BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9956 | Jueves 16 de Marzo de 2006 | Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2006 - Res. Adm. Nº 3026/06 RR.HH. 2
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº 104 2-7
Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas
Año 2006 - Res. Nº 01 C.R.P.C.O.P. 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº 17, 18, V-28, V-46, V-48, V-49, V-50, V-51 y V-52 9-10
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº III-18 10
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº XIX-09 y 35 10
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-61 a XXI-65 11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº IV-19 a IV-26, IV-29, IV-32 a IV-35 11-13
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 25, 27 y 28 13-14
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 87 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Administración de Vialidad Provincial
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-45 y XV-06 14
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-47 y XIX-08 14
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-53 y III-21 15
Instituto de Asistencia Social y Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Conj. Nº XVIII-05 y VII-08 15
Instituto de Asistencia Social y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Conj. Nº XVIII-06 y IV-31 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Disp. Nº 05 15
Dirección General de Bosques y Parques
Año 2006 - Disp. Nº 10, 18 y 31 15-16
Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2006 - Disp. Nº 27 a 33 16-17

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.472/05 17-18
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.059/03 18-19
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.127/03 19-20
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.170/03 20-21
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-28

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 3026/06-RR.HH.
Rawson, 09 de Marzo de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Cámara, de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, en virtud de haber sido ascendido y trasladado su anterior titular Dr. Omar Osvaldo LOPEZ, mediante Acordada Nº 751/05 CM prestando juramento el 15-11-05 y corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Cámara, para la Excma. Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew - remuneración mensual 3.658,75 - más 3% por año de antigüedad que acredite.
2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Omar Florencio MINATTA como Presidente y a los Dres. Roberto Adrián BARRIOS y Rubén Roberto PORTELA como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).
3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 20-03-06 al 31-03-06 respectivamente.
4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada», conforme al Art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.
5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.
6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.
7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Trelew, sito en 9 de Julio 261, los días hábiles en el horario de 7 a 13 hs., durante el período establecido en el Artículo 3º) de la presente.
8º) El Jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.
9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 15-03-06 V: 17-03-06

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 104
Rawson, (Ch) 02 de Marzo de 2006

VISTO:
El Expediente Nº 001194 –SIPySP-06; y

CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Enero de 2006;
Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Enero de 2006;
Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ;
Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:
El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Enero de 2006 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-
Articulo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-
Articulo 3º.- REGISTRESE , comuníquese, dése al Boletín Oficial cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

	ANEXO I		
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	1- 5	2006
	Provisoria	UNIDAD	Enero
1.05.00	**ACEROS**		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N°18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	106,52
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	479,98
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N°24 Comessi modelo T 101	pié	13,12
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N°24 de 1,00 x 2,00 m	u	42,33
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N°24 ancho base 1,026 m	pie	6,85
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	21,57
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	6,82
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,24
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,16
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	6,50
1.10.00	**AISLANTES**		
1.10.05	Fieltro asfáltico N°12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	42,59
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	4,81
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	145,81
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	394,58
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	10,06
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	5,81
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	13,10
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	7,10
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	3,92
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	14,85
1.15.00	**ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS**		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	47,21
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	49,35
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,54
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	16,38
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	23,12
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	10,81
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	6,43
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	45,38
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	19,56
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	20,53
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	2,17
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	1,57
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,20
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	367,74
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,02
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	31,41
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	38,29
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	15,84
1.20.00	**CALEFACCION**		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	18.419,71
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	760,13
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	696,73
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	11,38
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	38,88
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	44,33
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones,	u	737,39
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	34,49
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	17.068,64
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	43,86
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	33,31
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	131,87
1.20.65	Conjunto tapones	u	19,92
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	55,29

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	2 - 5	2006
	Provisoria	UNIDAD	Enero
1.20.75	Purgador de aire	u	8,66
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	4.777,61
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	8.066,68
ÍTEM	**ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION**		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	810,98
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	1.542,04
1.25.00	**CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA**		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color		1.341,53
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena		1.371,31
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido ,Línea Modena color Blanco	u	689,67
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	157,96
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para	u	120,62
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm	u	535,88
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa		791,77
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño	u	339,64
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con	u	156,49
1.30.00	**INSTALACION DE GAS**		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	66,58
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de		50,31
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi díametro 3/4"	u	51,66
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	5,50
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	16,51
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	19,83
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	88,67
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.326,65
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.575,20
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	798,85
1.35.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	100,02
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	6,99
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	367,57
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	1,97
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	10,40
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,66
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	41,66
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	80,90
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	568,91
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	185,75
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	418,87
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	132,34
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	89,87
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	33,08
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	14,90
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	6,62
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	10,51
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	26,90
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	191,39

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	3 - 5	2006
	Provisoria	UNIDAD	Enero
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	58,56
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	201,06
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	41,43
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo		260,53
1.40.00	**INSTALACION SANITARIA**		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	41,41
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	147,17
1.40.15	Caño de H°F° diámetro 4" x 3,00 m	u	287,53
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	45,77
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	168,03
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	32,96
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,46
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	19,92
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	23,93
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	0,94
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,74
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	6,10
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	11,91
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	47,65
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	16,85
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,39
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	8,75
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	9,68
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	129,31
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	137,74
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	153,00
1.40.110	Juego de broncería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	190,65
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1000 lts	u	334,49
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1000 lts	u	446,01
1.40.125	Válvula exclusa H°F° doble brida diámetro 63 mm	u	396,96
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	513,85
1.45.00	**MADERAS**		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	15,44
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	5,79
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	1,95
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	1,65
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	68,40
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	105,11
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	123,26
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	70,66
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	65,08
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	10,46
1.50.00	**MARMOLES Y GRANITOS**		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	705,50
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	705,50
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.140,73
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	333,76
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	333,76
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	169,69
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	212,11
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	43,03
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	47,88

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	4 - 5	2006
	Provisoria	UNIDAD	Enero
150.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	15,82
150.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	15,19
150.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	s/d
150.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	s/d
155.00	**MATERIAL CONTRA INCENDIO**		
155.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	186,49
155.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.125,47
160.00	**PINTURAS**		
160.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	15,28
160.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	20,51
160.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	19,95
160.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	21,44
160.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	14,81
160.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	22,23
160.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	13,76
160.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	19,61
160.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	35,26
165.00	**PISOS**		
165.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	23,64
165.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	7,31
165.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	17,28
165.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	14,48
165.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	46,06
165.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	13,85
165.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	57,15
165.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	107,09
165.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	21,52
165.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	37,97
170.00	**REVESTIMIENTOS**		
170.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	13,87
170.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	16,23
170.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,06
170.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	10,84
170.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,07
175.00	**VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS**		
175.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	40,22
175.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	83,49
175.15	Martele claro 4 mm	m2	42,48
175.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	79,99
175.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 +3 mm incoloro	u	174,06
175.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 +3 mm Bronce o Gris	u	199,69
175.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	885,17
175.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	465,52
175.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	193,98
175.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	342,60
175.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	80,24
175.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	85,98
175.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	158,26
175.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	457,79
180.00	**CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA**		
180.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	21,78

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	5 - 5	2006
	Provisoria	UNIDAD	Enero
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	22,46
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	10,25
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,27
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,27
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	11,52
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	9,42
1.85.00	**TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS**		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	508,89
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	425,92
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	474,59
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	8,38
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros; b) aceite suplemento 1 1 litro; c) grasa de litio: 1/2 kg; d) gas-oil: 12 litros	u	8,09
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	680,81
1.85.35	Gas-oil	lts	1,33
1.85.40	Grasa de litio	kg	10,62
1.85.45	Nafta común	lts	1,11
1.85.50	Nafta especial	lts	1,21
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	54.081,02
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	827,01
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.096,14
1.90.00	**HORMIGON ELABORADO**		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	262,44
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	276,30
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	303,53
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	328,61
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	356,59
1.95.00	**CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE**		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	344,09
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	21,02
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	65,27
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	95,14
1.100.00	**EQUIPOS VIALES - OTROS**		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	29.564,30
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP - 0Km	U	540.190,61
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	413.508,55
1.100.20	Topadora CAT D8R - 310 HP - 0 Km	U	1.707.687,63
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	416.465,39
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	120.520,95
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	10.640,72

CONSEJO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 01 C.R.P.C.O.P./06
Rawson, 16 de Enero de 2006

VISTO:
El Decreto Nº 1115/79, el Decreto Nº 694/04, la Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P/04, ANEXO I, el Acta Nº 1235 -C.R.P.C.O.P. de fecha 19 de Diciembre del 2005, el Expediente Nº 009020/05 SIP y SP, y;

CONSIDERANDO:
Que el Decreto Nº 1115/79 en su Articulo 7º, inciso a) faculta al Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas a dictar y aprobar las normas internas para la aplicación del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas;

Que por Decreto Nº 694/04 se modifica el Decreto Nº 1115/79 que aprobara el Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

Que dicho Decreto Nº 694/04 amerita la modificación del Reglamento Interno del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, lo que se plasma en la Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P./04;

Que por el Expediente mencionado en el Visto se ha tramitado la modificación al Reglamento Interno, consensuado entre los Organismos que a través de sus representantes actúan como Miembros Titulares del Consejo, cuyo tratamiento se efectuara en reuniones del Cuerpo, mociones éstas que quedaran sentadas en Acta y forman parte integrante del referido Expediente;

Que se hace necesario introducir modificaciones al Reglamento Interno del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas en su CAPITULO IV – CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL, fijado por Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P./ 04 - ANEXO I;

Que las modificaciones propuestas en reuniones del Cuerpo tienden a lograr una más apropiada determinación del Saldo de Capacidad de Contratación Anual requerida para aquellas obras de alto impacto social como las incorporadas en el Programa Federal de Mejoramientos de Viviendas "MEJOR VIVIR" y en el Plan VIVIENDAS TUTELADAS que ejecuta el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que para las obras incluidas en dichos planes se han asignado importantes recursos para su ejecución dentro del ejercicio anual;

Que el método actual de determinación de la Capacidad de Contratación Anual resulta innecesariamente restrictivo para estas obras, en virtud de su simplicidad de orden técnico como en el desarrollo de su ejecución;

Que la restricción resultante de la norma vigente configura una desventaja para el Organismo ejecutor, quien sufre inconvenientes programáticos para su concreción, debido al desaliento para la presentación de ofertas que ello provoca y las dilaciones que así aparecen en los planes de ejecución;

Que las modificaciones propuestas tienden a lograr - con exclusividad para estos Planes - tanto una mayor apertura en el espectro de Empresas en condiciones de ofertar como la posibilidad de incrementar el número de realizaciones anuales, en razón que dicha modificación permitirá a las Empresas adjudicatarias mantener Capacidad libre para atender otras obras de mayor complejidad;

Que el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en reunión de fecha 19 de Diciembre del Año Dos Mil Cinco, ha resuelto por unanimidad impulsar la modificación al Reglamento Interno, a fin de propiciar el normal desenvolvimiento de los Planes mencionados;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que nada obsta para que el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas proceda a la aprobación de las modificaciones que se han propuesto introducir al Reglamento Interno del Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas;

POR ELLO:

El Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIF:CASE el CAPITULO IV – CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL del Anexo I de la Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P./04 la que en su Articulo 1º aprobara las modificaciones al REGLAMENTO INTERNO DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, cuyo nuevo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO IV- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

La Capacidad de Contratación Anual determina el saldo de Capacidad disponible para contratar, que surge de la diferencia entre la Capacidad de Ejecución Anual y el Monto de Obra Comprometido, referido al año y al momento de extensión del certificado.

Para determinar el monto de la obra comprometida actualizado, por obra y en cada especialidad, se procederá de la siguiente manera:

$$MC = \frac{A \times 12}{B}$$

Con exclusividad para obras del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR":

$$MC = A \times 0{,}50$$

Con exclusividad para obras del Plan VIVIENDAS TUTELADAS:

$$MC = A$$

De orden general, cuando B resultara igual o menor que cuatro (4) y si se hubiera certificado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del contrato y sus ampliaciones, la ecuación anterior quedará expresada de la siguiente forma:

$$MC = A$$

Donde:

MC: Monto de obra comprometido
A: Saldo del monto contractual y sus ampliaciones
B: Saldo del plazo contractual y ampliaciones expresado en meses

12: Un año de 360 días
0,50: Factor de reducción

No serán habilitadas para contratar, las Empresas cuyo Saldo de Capacidad de Contratación Anual sea inferior a la determinada de la forma indicada precedentemente, según el caso que corresponda."

Artículo 2º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de la misma, con vencimiento el día 30 del mes de Junio del año 2006.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO PAGANI
M.M.O. RICARDO ELISEO GOMEZ

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 17 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) a la COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO en la persona de su Presidente, señor Gilberto Alfredo STURTZ (DNI Nº 12.064.345), quien será responsable de la administración y rendición de los fondos destinados a sufragar las erogaciones originadas por la conmemoración del Aniversario de su Fundación.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 130 - Ejercicio 2006 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 18 08-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 5.904,80) a la COMUNA RURAL GAN GAN en la persona de su Presidente, señor Humberto MUÑOZ (DNI Nº 17.328.819), quien será responsable de la administración y rendición de los fondos destinados a sufragar las erogaciones originadas por la realización de los actos conmemorativos del Aniversario de su Fundación.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 130 - Ejercicio 2006 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-28 15-02-06

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cuatro mil setecientas doce (14.712), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2006, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 75.216,27) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete en los Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos; Programa 16 –Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario; Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial; Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-46 06-03-06

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría Turno tarde – Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y el de Personal de Gabinete, categoría 18, del Decreto Ley Nº 1987, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2003, debiéndosele abonar tan sólo treinta y dos (32) días, parte proporcional, a la agente Cristina Antonia MUTIO (MI Nº 11.900.492 – clase 1955).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-48 07-03-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 9 de enero de 2006, a cargo de la Dirección de Comercialización y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Juan Carlos ROJAS (MI Nº 13.912.430 – clase 1960), quien revista en el cargo Director de Noticias – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Res. Nº V-49 07-03-06

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Dirección de Registros, otorgada me-

diante Resolución Nº V-47-05, a la agente Alicia RIOS (MI Nº 2.767.326 – Clase 1936), quien revista en el cargo jefe División Compras – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-50 07-03-06

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Dirección de Registros, otorgada mediante Resolución Nº V-48/05, a la agente Patricia Elba TEJERO (MI Nº 13.036.101 – Clase 1959), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-51 07-03-06

Artículo 1º.- Autorízase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, a prestar funciones en el Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística, con sede en Buenos Aires, al agente Eduardo Adhemar REY (MI Nº 7.814.141 – clase 1944), quien revista en el cargo Jefe Departamento Difusión – Clase II – categoría 16 – Agrupamiento Personal jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Publicidad – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-52 08-03-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, el Artículo 2º de la resolución Nº V-40/05.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, como responsable exclusivo del uso y mantenimiento del parque automotor afectado a la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Ángel MONTERO (MI Nº 13.657.266 – clase 1959), quien revista en el cargo Conductor de Automotores de Operaciones – Grupo 9 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, Planta Permanente, dependiente de la mencionada Dirección General.

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo precedente, se hará acreedor al Adicional establecido en el Artículo 222º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-18 07-03-06

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI Nº 12.047.842 – clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 –Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 07 de marzo de 2006 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº XIX-09 08-03-06

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en los hechos denunciados en el Expediente Nº 240 – Folio 011/02 – Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Artículo 2º.- ARCHIVAR las presentes actuaciones obrantes en el Expediente Nº 240 – Folio 011/02 – Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Res. Nº 35 08-03-06

Artículo 1º.- APRUÉBASE el proyecto de ampliación de radicación de empresa prestadora de servicios y mantenimiento a flotas de transportes, presentado por el Sr. MARCELO ALEJANDRO BOCCOLINI (DNI Nº 18.280.407), con domicilio en Bº 140 Casa 44 de la ciudad de Puerto Madryn, y ADJUDÍQUESE la fracción remanente de aproximadamente 2.710 m2, en la zona de CONEXAS AL ALUMINIO I - SECTOR SERVICIOS -, de Puerto Madryn, Circunscripción 2 Sector 2, correspondiente al predio de forma triangular, que delimita por su lado Norte con parte de la Fracción 11 y la Fracción 26, su lado Oeste con parte de la Fracción 12 y 25 y la Fracción 24, y con un frente de aproximadamente 165 metros sobre prolongación de Avda. Juan XXIII.

Artículo 2º.- CONFECCIÓNESE el boleto de compraventa el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-61 03-03-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente BALLESTER, María Soledad (M.I. N° 27.092.195 - Clase 1978) a cargo del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del día 01 de Marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente a la agente BALLESTER, María Soledad (M.I. N° 27.092.195 - Clase 1978) a cargo del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de Marzo de 2006, inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-62 03-03-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ALEMAN, Irma Liria (Clase 1944 - M.I. N° 04.579.633) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más ciento cuarenta (140) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2005, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-63 03-03-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 06 de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente GRIMM Ruth Ellen (Clase 1946 - M.I. N° 5.247.562) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, subrogando Jerarquía 7, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Res. N° XXI-64 03-03-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente MANCINELLI Aurora (Clase 1939 - M.I. N° 3.792.852) Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, Subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefe División Enfermería en el Hospital Rural de Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-65 03-03-06

Artículo 1°: Reconócese licencia sin goce de haberes desde el día 09 de marzo de 2005 y hasta el día 23 de octubre de 2005 inclusive, al Doctor BURGUENER, Leandro (Clase 1971 – M.I. N° 22.453.678) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-19 17-02-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la localidad de Esquel, al agente CAD, Víctor (D.N.I. N° 10.784.989 - Clase 1954), Cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley 3158 ambos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 05 de noviembre de 2005 y hasta el 12 del mismo mes y año.

Res. N° IV-20 17-02-06

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 040/05-DS caratulado “S/PRESUNTAS IRRE-

GULARIDADES DENUNCIADAS EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL M.F.P.S.", que se tramita por Expediente N° 1595-M.F.P.S.-2005 conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 64/4 vuelta de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal.

Res. N° IV-21 17-02-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Dar de Baja por fallecimiento a partir del 05 de Febrero de 2006, a la señora Silvia Sara FELICIANI (D.N.I. N° 10.904.929 - Clase 1953) cargo Directora de Servicio Diurno - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley 3158 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a sus derecho-habientes lo indicado en el Artículo 26° del Decreto Ley 1987 - 1° párrafo como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual correspondientes al año 2004, y treinta y cinco (35) días de licencia anual correspondientes al año 2005.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-22 17-02-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson, por la agente Sebastiana OJEDA (D.N.I. N° 12.890.720 - Clase 1957) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158 - con 40 horas semanales de labor, dependiente del citado establecimiento - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 17 de enero de 2006 y hasta el 28 de enero de 2006 inclusive.

Res. N° IV-23 17-02-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la agente Emilse Elena SEIMANDI (DNI N° 6.366.604 – Clase 1950) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Decreto Ley 1987 – ambas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 09 de enero de 2006 y hasta el 03 de febrero del mismo año.

Res. N° IV-24 17-02-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Marí-Marí Peñí" de la localidad de Sarmiento por la agente GONZALEZ, Liliana Andrea (D.N.I. N° 24.463.927 - 1974), Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158, ambos dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 09 de enero de 2006 y hasta el 12 de febrero del mismo año.

Res. N° IV-25 17-02-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Rosa PARADA (L.C. N° 559.434 - Clase 1935) al cargo Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley 3158, con 40 horas semanales de labor, dependiente del Centro de Acción Familiar "Los Pilquines" de la localidad de José de San Martín - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a licencia anual no usufructuada período 2004 y treinta y cinco (35) días período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-26 17-02-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ROBLEDO Carmelina (D.N.I. N° 4.161.900 - Clase 1943) al Cargo Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual no usufructuada período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-29 21-02-06

Artículo 1°.- Designar al agente Francisco Alberto BLANCO (D.N.I. N° 12.047.720 - Clase 1956), Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Institución Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico ambos Ley 3158, a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de febrero de 2006 y hasta el 05 de marzo de 2006 inclusive.

Res. N° IV-32 06-03-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2006, la renuncia interpuesta por el agente Carlos Andrés SILVA (D.N.I. N° 7.327.661 - Clase 1939) al cargo Mantenimiento - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor - Ley 3158 - dependiente del Centro de Acción Familiar "Rain Antec" de la localidad de El Maitén - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Res. N° IV-33 06-03-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Esquel, por la agente Natalia Edith FUENTEALBA (DNI N° 26.727.306 - Clase 1978) Cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158, ambas dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de febrero de 2006 y hasta el 15 de febrero de 2006 inclusive.

Res. N° IV-34 07-03-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación al hecho denunciado en el Expediente N° 1307-MFyPS-06.

Artículo 2°.- Declárese en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente José Amado QUIROGA (D.N.I. N° 11.440.489 - Clase 1955) Cargo - Orientador de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158 - dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Asígnase funciones en forma transitoria y mientras permanezca en Disponibilidad Relativa el agente mencionado en el Artículo 2° de la presente, en la Delegación Administrativa del Ministerio de la Familia y Promoción Social sita en Darwin y Sáenz Peña de la ciudad de Esquel.

Artículo 4°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-35 08-03-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente María Cristina MAYOL, (L.C. N° 5.661.693 - Clase 1947) al Cargo Jefe Departamento Biblioteca - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley 3158, con 40 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección de Coordinación y Asistencia Técnica - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual no usufructuada período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 25 22-02-06

ARTICULO 1º : DENEGAR el recurso jerárquico interpuesto por el Sindicato de obras Sanitarias Región Sur (SITOS).

ARTÍCULO 2º : RATIFICAR la Resolución Nº 1439/05 DRT-2 dictada por el Delegado Regional de Trelew en todo sus términos.

Res. N° 27 24-02-06

Artículo 1º.- Asignar el vehículo Nissan Pick Up, Dominio DWK-313 a la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de esta Subsecretaria de Trabajo.

Artículo 2º.- Designar como responsable del uso del rodado, destinado a las tareas específicas de la Delegación, a la Directora Virginia Menghini, D.N.I. 12.463.726.

Artículo 3º.- Asignar el vehículo Nissan Frontier, Dominio EVW-202 a la Delegación Regional de Esquel dependiente de esta Subsecretaria de Trabajo.

Artículo 4º.- Designar como responsable del uso del rodado, destinado a las tareas específicas de la Delegación, a la Directora Marcelina Angiorama, D.N.I. 20.536.963.

Artículo 5º.- Asignar el vehículo Ford Ranger , Dominio CLZ-715 a la Sede Central de esta Subsecretaría.

Res. N° 28 24-02-05

Artículo 1º.- Asignar el vehículo Ford Ranger Dominio FKB-182 a la Delegación Regional Trelew dependiente de esta Subsecretaria de Trabajo.

Artículo 2º.- Designar como responsable del uso del rodado, destinado a las tareas específicas de la Delegación, al Director Flori, Leonardo Emilio, D.N.I. 8.500.802.

Artículo 3º.- Asignar el vehículo Ford Ranger Dominio FKB-183 a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de esta Subsecretaria de Trabajo.

Artículo 4º.- Designar como responsable del uso del rodado, destinado a las tareas específicas de la Delegación, al Director Paz, Marcial Mariano, D.N.I. 12.041.651.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 87 03-03-06

Artículo 1º: OTORGAR al Sr. CARUGO, Aníbal un permiso precario de pesca artesanal, para operar con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la zona 2- Rawson.

Artículo 2º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2006.

Artículo 3°: LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 4º: LA presente autorización estará sujeta a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº
V-45 MCG y XV-06 AVP 06-03-06

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-15/05 y XV-03/05, al agente Rubén Oscar LILLO (MI Nº 23.065.270 – Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. Nº
V-47 MCG y XIX-08 Corfo 06-03-06

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Corporación de Fomento del Chubut a la agente Juana María Angélica VELAZQUEZ (MI Nº 10.804.138 – clase 1951), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, a cargo del Departamento Control de Gestión – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – categoría 16 de la Dirección de relaciones Institucionales y Control de Gestión de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Conj. Nº
V-53 MCG y III-21 MEyCP 08-03-06

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la autorización a prestar funciones en la Municipalidad de Trelew, otorgada mediante Resoluciones Nº III-62/05, a la agente Nadia Vanesa DI FILIPPO (MI Nº 22.495.552 – Clase 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal de la Dirección General de Rentas.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. N°
XVIII-05 IAS y VII-08 MP 06-03-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- ASIGNASE funciones en la Dirección de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción al agente VILLIVAR, Humberto Leonardo (clase 1966 - M.I. N° 17.900.545), Planta Permanente Nivel 8 Grupo "D" Técnico Administrativo Clase IV, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 16 de Enero del 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Conj. N°
XVIII-06 IAS y IV-31 MFyPS 06-03-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- ASIGNASE funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social al agente REINHARDT, Rogelio (clase 1944 - M.I. N° 5.499.888), Planta Permanente Nivel 6 Grupo "F" Servicios Clase I, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de Enero del 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 3°.- El área de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. Nº 05 08-03-06

Artículo 1º.- OTORGASE una prórroga de quince (15) días corridos contados a partir de la notificación del presente acto administrativo a la empresa ALPESCA SA domiciliada en el Parque Industrial Pesquero s/N°, de la ciudad de Puerto Madryn a los efectos de presentar el proyecto de radicación.

Artículo 2º.- TRANSCURRIDO el plazo otorgado sin que el proyecto hubiera sido presentado la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 10 27-01-06

Articulo 1°: Extiéndase la autorización del Aserradero Portátil "Forestal Cordillera" propiedad del Señor Ricardo Andrés Molina, (D.N.I 25.123.289) en el correspondiente Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles de la Dirección General de Bosques y Parques bajo el N° 48 (cuarenta y ocho) hasta el 31 de enero del año 2008.-

Artículo 2º: Establécese que el uso y funcionamiento de la sierra portátil se regirá bajo las normas vigentes.-

Artículo 3º: Déjese expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.-

Disp. N° 18 30-01-06

Articulo 1º: Inscríbase al Aserradero Portátil de Hernán Pablo COLOMB, DNI: 22.873.760, bajo el Nº 42 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Hernán Pablo COLOMB a continuar con el funcionamiento del aserradero portátil marca WOOD MIZER Nº 456ª32014PIDD5091, modelo LT 30 618 sinfín, diámetro de volante de 0.50 metros, Motor BRIGES STRATON de 18 HP de potencia.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezcan las reglamentaciones respectivas.

Artículo 7º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2007, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación del mismo, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permita.

Artículo 8º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 31 02-03-06

Articulo 1º: Inscríbase al Aserradero Portátil de Juan José FIBIGER (DNI: 4.608.955) bajo el Nº 40 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Juan José FIBIGER a poner en funcionamiento un aserradero portátil marca ARBO Nº AR500H, Motor Diesel marca "KUBOTA" de 35 HP.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2007, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación del mismo, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permita.

Artículo 8º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES
DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORIA CONTRABLE

Disp. N° 27 06-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS ALDEA BELEIRO LIMITADA – Matrícula N° 9.575, con domicilio legal en la localidad de Aldea Beleiro.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 28 06-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERÍA TREVELIN LIMITADA – Matrícula N° 14.912, con domicilio legal en la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 29 06-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE SERVICIOS TELEFONICOS DE LAGO PUELO LIMITADA – Matrícula N° 9.182, con domicilio legal en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 30 09-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y ARTESANALES EL MOTOCO LIMITADA – Matrícula N° 10.956, con domicilio legal en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 31 09-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO MARÍTIMA COMODORO RIVADAVIA LIMITADA – Matrícula N° 14.999, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 32 09-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO AONY KENK LIMITADA – Matrícula N° 15.952, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 33 09-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS LIMITADA – Matrícula N° 23.469, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS Y CERO DOS CENTIAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION J-I, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO A LAS OCHO HORAS. TITULAR: «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A». EXPEDIENTE Nº 14.472/05.

«SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 49 INGENIERO JACOBBACI RIO NEGRO Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. Luis Costa 121. Rawson Domicilio legal. Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Olivares Gustavo Marcelo. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º UBICACIÓN. CUSHAMEN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5294937,87; 2449471,62), 1-(5295011.75; 2457817.06), 2- (5290582.46; 2457841.41), 3- (5290605.13; 2462038.94) 4-(5285512.62, 2461943.46) 5-(5285569.89, 2449513.82).- Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9967 Has/Km2. Superficie.- 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Gustavo Olivares». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE Nº 14.472. Fecha 4/2/05. Hora 8:00. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy cuatro de febrero del dos mil cinco a la ocho horas con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi. Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: Nuevo Cateo 3 Expediente 14.472/05. TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. CATEGORÍA: 1RA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CUSHAMEN SECCION J-I, FRACCION D, LOTE COORDENADAS GAUSS KRÜGER. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 9999 ha. 45 a. 02 ca. UNIDADES 20 PUN-

TO X Y 1- Y= 2449471.62 X= 5294937.87 2- Y= 2457817.06 X= 5294937.87 3- Y= 2457817.06 X= 5290582.46 4- Y= 2462038.94 X= 5090582.46 5- Y= 2462038.94 X= 5285518.00 6- Y= 2449471.62 X= 5285518.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización.»DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 25 de febrero de 2005. «Hay una firma ilegible. «Cde. Expte. Nº 14.472/05.CATEO:»NUEVO CATEO 3" ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre de 2005. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera Categoría presentado por «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A «, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005.- VISTO: El Expediente Nº 14.472/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 30; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE:Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.», en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas;Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 438/05- DGMyG.-.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut»—

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 5 Fº 6 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.» CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-03-06.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE SIETE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «CHERQUE 6» DE BAGALCIAGA RICARDO MANUEL. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.059/03.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «CHERQUE 6»- EXPEDIENTE Nº 14.059 AÑO 03. UBICACIÓN TEHUELCHES Departamento. H-II. Sección. A-D Fracción. Lote. Legua. Lugar o ParajeDATOS DEL TITULAR BAGALCIAGA RICARDO MANUEL. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.776.116 Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Real. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral diseminado en la roca de campo. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 7 Pertenencias de X mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5102064, 1605310), X=(5102500; Y=1603116), X=(5102500; Y=1605716), X=(5099900; Y=1605716), X=(5099900; Y=1603116) PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMÍNGUEZ Julio R. Apellido Nombres 137 Matricula Nº «Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Geólogo. M.Nac. 1089-M Prov. 099». En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: « MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). Expediente Nº» Hay una firma ilegible. «Fecha 20/07/04. Hora 10:55 PROVINCIA DEL CHUBUT» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA: CHERQUE 6, EXPEDIENTE 14.059/03 TITULAR RICARDO MANUEL BAGALCIAGA MINERAL ORO COBRE Y OTROS CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II FRACCION A-D LOTE. MINAS COLINDANTES CHERQUE 1 (EXPTE. Nº 13.745/01) CHERQUE 4 (EXPTE Nº 14.057/03) CHERQUE 5 (EXPTE Nº 14.058/03) COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE LABOR LEGAL X= 5102064,00 Y=

1605310,00 SUPERFICIE 650 Has..PERTENENCIAS: 7 PUNTO X Y 1 X=5102500,00; Y=1603116,00 2-X=5102500,00; Y= 1605716,00, 3-X=5100000,00; Y=1605716,00, 4-X=5100000,00; Y=1603116,00, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 9 de Junio de 2005» Hay una firma ilegible. «Cde. Expte Nº 14.059/03. Mina: «CHERQUE 6» ESCRIBANIA DE MINAS, 6 de Julio de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial 135, con domicilio legal en calle Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 40, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «CHERQUE 6» se encuentra registrada a nombre de RICARDO MANUEL BAGALCIAGA y que de acuerdo al informe de fojas 50 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de SIETE (7) Pertenencias para la mina de Oro, Cobre y otros, denominada «CHERQUE 6» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut». Hay una leyenda que dice: «Vto. Ordenese las publicaciones de acuerdo a lo informado por Dpto. Escribanía de Minas. 13/07/05.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» «Cpde.Expte Nº 14.059/03 MINA CHERQUE 6 DIRECCIÓN GENERAL,6 JUL 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de «CHERQUE 6», al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 Matricula Pcial Nº 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE dias a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.»Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería».ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09, 16 y 23-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION J-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS TITULAR «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A» EXPEDIENTE Nº 14.127/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC- Nacionalidad Profesion Domicilio Real: Distrito. Departamento Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle/Nº DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. BOUCHER ALFREDO Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1º UBICACIÓN GASTRE Departamento J-I–A Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X, Y); P.A (2464400, 5325000) 1(2471400, 5325000), 2 (2471400;5311000), 3(2464400;5311000). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9.800 Has. KM2. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «GUSTAVO OLIVARES» .En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.127 FECHA: 14/08/03 HORA: 11:25- PROVINCIA DEL CHUBUT» En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de Agosto de dos mil tres a las once horas veinticinco minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Maria del Huerto Deschamps de Lassaga Docto-

ra Notarial Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14.127/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5325000 Y= 2464400 2- X=5325000 Y=2471400 3- X= 5211000 Y= 2471400 4- X= 5211000 Y= 2464400 SUPERFICIE: 9.800 has..- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracciones A, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Septiembre de 2003.- INFORME: 173/03.-» Sigue un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 14.127/03.-ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Noviembre de 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde de ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 19 DIC 2005 VISTO: El Expediente N° 14127/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 38; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N°425/05.- DGMyG» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia.del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 7 Fº 8 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.» CON FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-03-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO «CALQUITAS 1» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.170/03.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Domicilio Real Calle/Nº Distrito- Departamento- Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Olivares Gustavo Marcelo Apellidos,Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «CALQUITAS 1». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado Cat 1 UBICACIÓN Gastre Departamento Seccion Fraccion Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL.(5345011; 2469464) 1-(53504480, 2463379), 2 (5350448; 2471919), 3 (5344448; 2471919), 4 (5344448; 2463379).- Acompaña Muestra del Mineral. SI.M.L.Nº 186 5.124,00 Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Mineria» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice «Lic.Gustavo Olivares» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENRAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expediente Nº 14170 – FECHA: 17/11/03- HORA 10.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Sigue una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecisiete de Noviembre del dos mil tres a las diez horas con muestra legal y reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» María del Huerto Deschamps de

Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14170/03.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro diseminado, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: GASTRE. NOMBRE DE LA MINA. «CALQUITAS 1» MINERAL: Oro CATEGORIA: Primera- CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5345011 Y= 2469464 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1- X= 5350448 Y= 2463379 2- X= 5350448 Y= 2471919 3- 5344448 Y= 2471919 4- X= 5344448 Y= 2463379.- SUPERFICIE: 5.124 ha.- CATEO DE ORIGEN: Exptes. Nº 13718/01 y Nº 13719/01 TITULAR CATEO ORIGEN: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «CALQUITA 2»(Expte Nº 13171/03) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 04 de Noviembre de 2003.- INFORME N° 198/03"- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geologia.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut». «Cde. Expte. N° 14170/03. Mina «CALQUITAS 1». ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada «CALQUITAS 1», presentado por MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.4. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Guzmán, Adolfo y Contin Luisa e Hijos, constando a fojas 7 y 8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» « RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14170/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado «CALQUITAS 1» ubicado en el Departamento Gastre Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada «CALQUITAS 1» a nombre de MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 445/05.- DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Teodoro Sánchez Director General Dccion General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice:» SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 9 Fº 12 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09, 16 y 21-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los HEREDEROS o REPRESENTANTE LEGAL del Sr. CARLOS ANTONIO GUITART, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: «GOSIO ALEJANDRO FRANCISCO C/GUITART CARLOS ANTONIO S/EJECUCION PRENDARIA», Expte. Nº 3468/2004, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de Febrero de dos mil seis.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Pto. Madryn, Dr. Luis H. Mures, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FLORA GARCIA a que se presenten en los autos: «GARCIA FLORA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 1327-2005) mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SEBASTAPOL ROGERS y HARRIS PHYLLIS HEDD, para que se presenten en autos: «ROGERS, SEBASTAPOL y HARRIS, PHYLLIS HEDD» (Expte. Nº 1406/04 - 12179).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Marzo 10 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARY ROBERTS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 22 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MATILDE VALDERRAMA, para que se presenten en autos caratulados: «VALDERRAMA, MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 1013 Año 2005)». Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley, en el Boletín Oficial y diario Jornada (Art. 699 del C.P.C.C.). Rawson, Febrero 22 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogancia legal, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como JOSE EDUARDO SALZBERG, en los autos caratulados: «SALZBERG JOSE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 800-2005). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 13 de Febrero de 2.006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogancia legal, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut-cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocido como DETLEF HANS WALDE en los autos caratulados: «WALDE, DETLEF HANS S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 27 – 2006). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 03 de Febrero de 2.006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogancia legal, sito en

Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut-cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocida como SOFIA DEL CARMEN VIGUERA en los autos caratulados: «VIGUERA, SOFIA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 22 – 2006).

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 13 de Febrero de 2.006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO JUDICIAL

En autos Nº 3928/05 caratulado: «NIEVA, LUIS DARIO S/TENTATIVA DE ROBO», de trámite ante el Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo del Dr. Emilio Porras Hernandez ciudad de Cro. Rivadavia, se requiere la presencia del Sr. JUAN CARLOS CARRASCO, con último domicilio conocido en Dpto. «B» 2do. Piso Torre I Bº Las Torres de esta ciudad; la necesidad de su presentación dentro de los treinta días de publicado el último aviso, se debe a que deberá prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Juez de Instrucción Nº 2

I: 15-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo del Dr. Oscar Garces, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don JUSTINO GONZALEZ en autos caratulados: «GONZALEZ, JUSTINO S/JUICIO SUCESORIO», Expte. Nº 34/05.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 01 de Marzo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «KASIMIS FABIAN GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO» (Eº 1233 – Fº 15 – Año 2005), se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don KASIMIS, FABIAN GABRIEL, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «MARAZZO, JULIO HERMES S/SUCESION AB-INTESTATO», Expediente Nº 195; 2006; Cita y Emplaza mediante la publicación de edictos por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 146 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn. 03 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «GOMEZ HILDA IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO», Expediente Nº 194; 2006; Cita y Emplaza mediante la publicación de edictos por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 146 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Sec. Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos «EXHORTO Nº 239/2006 Dra. Norma B. Poza – Juzgado 1ª Instancia Civil Nº 5 Secretaría Unica – NEUQUEN. Autos:

«DEVECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. Nº 311183/04", comunica por el plazo de cinco días que en autos caratulados «DEVECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. Nº 311183/4), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº CINCO de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén capital, en fecha 06 de abril de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEVECO S.A. C.U.I.T. Nº 30-68235910-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo Nº 044, Fº 340/385, Tº III-S.A., Año 2004, y con domicilio social sito en calle Buenos Aires Nº 101, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén. Se fijó plazo hasta el día 29 de marzo de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante los Síndicos actuantes, Cras. Gladys Ondicol y Analía Amartino, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 10, P.B., de Neuquén Capital. A los fines de la presentación del informe individual (art. 35) se fijó el día 16 de Mayo de 2006, y para el informe general (art. 39) el día 28 de Junio de 2006. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 4 de diciembre de 2006.

03 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PERROZZI, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados: «MEZA, ELSA BEATRIZ s/SUCESION», Expte. Nº 193/2006, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELSA BEATRIZ MEZA, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «…Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario «El Patagónico» de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten…» Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº Uno a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante, Secretaría Nº Dos de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de VELOZO, LEONARDO FABIO a presentarse en autos caratulados: «VELOZO, LEONARDO FABIO S/SUCESION» (Expte. Nº 1024/2.005). Publíquese edictos por Tres días (3) en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PEREZ, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expediente Nº 1332 – Folio 25 – Año 2005), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo. Comunica por DOS días en el Boletín Oficial

de la Provincia, en el diario «Crónica» de esta ciudad y en un diario de mayor tirada de la ciudad de Puerto Madryn, que en autos: «DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/NOGAR, Omar Daniel s/Ejecución Fiscal» Expte. Nº 2556/05, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el 25 de Marzo del 2006, a las 12 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Parcela 16, de la manzana 39, designado por el Registro de la Propiedad Inmueble como Lote «16-a», de la Manzana 246, de la ciudad de Puerto Madryn, ubicado en la esquina de las calles Azcuénaga y Perito Moreno, de esa ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo; el inmueble posee una superficie de 330,77 m2., tratándose de un terreno baldío sin construcción alguna, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Puerto Madryn, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de $ 1.370,43 al 18/11/03. Condiciones de venta: al contado con una Base de $ 42.374,15 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS). Equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la zona de seguridad de frontera. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. De Rosas 2940, domicilio del martillero actuante. Te. – 156210463.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo del 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-06 V: 17-03-06.

EDICTO

El Señor Presidente de la firma **DRAKKAR S.A.** .. solicita: publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunícase llamado a Asamblea General Ordinaria del ente jurídico denominado: «DRAKKAR S.A.», en el domicilio social sito en Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut:

FECHA y HORA: 10 de Abril de 2.006 a las 9:00 hs.

ORDEN DEL DIA: Designación de Directores.

MODO: Conforme lo dispuesto Art. 237 de la Ley de Sociedades, convocatoria simultánea de la primera y segunda convocatoria.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio Nº 2 y 3, de fecha 08 y 24 de Febrero de 2006 respectivamente, obrantes a fojas 3 y Acta Nº 4, de fecha 27 de Febrero de 2006, obrantes a fojas 4 todas del Libro de Acta de Directorio Nº 3.

EL DIRECTORIO

I: 10-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO
«CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.» CUIT 30-57785659-8

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

INSTRUMENTOS: Acta de Directorio Nº 638, de fecha 17/08/2005, obrante a fojas 89 y 90 del Libro de Actas de Directorio Nº 5, en la cual surge el llamado a la Asamblea General Ordinaria; Asamblea General Ordinaria Nº 49, de fecha 29/08/2005, obrante a fojas 149 a 153 inclusive del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, en la cual surge la elección de los integrantes del Directorio y Síndicos Titular y Suplente; Acta de Directorio Nº 641, de fecha 27/09/2005, obrante a fojas 93 del Libro de Actas de Directorio Nº 5, en la cual surge la distribución de los cargos del Directorio y la aceptación de los mismos. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Fernando ALVAREZ CASTELLANO; VICE-PRESIDENTE: Carlos Enrique PEÑA; DIRECTOR TITULAR: Juan ALVAREZ CORNEJO; DIRECTOR SUPLENTE: Carlos ALVAREZ CASTELLANO; SINDICO TITULAR: Eduardo Miguel ECHAIDE; SINDICO SUPLENTE: Luis Angel NOVOA.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-03-06.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril de 2006 a las 19:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **orden del día:**

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva.
2) Aprobación Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2006 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3) Nombramiento de Socios Honorarios de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Social.
4) Autorización a la Comisión Directiva para ceder una fracción de terreno al Estado Provincial con una contraprestación en obras a favor de la Institución.

Se recuerda a los Señores Asociados que de acuerdo a los Estatutos Sociales: 1) Si a la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará validamente con el número de Asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
Comisario General (R)
Presidente

I: 16-03-06 V: 17-03-06.

ASOCIACION DE FUTBOL DE SALON KIÑEWEN

ACTA Nº 9 (Folio 37 Libro de Actas)

En la ciudad de Trelew, a los 27 días del mes de Febrero de 2006, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Fútbol de Salón Kiñewen en la sede social de Mitre Norte Nº 35; contando además con la presencia de los Sres. Juan Teodoroff, Jorge Vivas, César Ibarrola, Hugo Avendaño, Luis Horacio Meneces, Horacio Jofré Marcelo García, Juan Calos Bejar, Marcelo Bejar, José Moraga, Miguel Odriozola; todas personas interesadas en apoyar el Fútbol de Salón. Luego de un cambio de opiniones, los presentes solicitan y la Comisión resuelve:

1) Llamar a elecciones para renovar autoridades el día 19 de Marzo de 2006 a las 16 hs. en Mitre Norte Nº 35.
2) Recepcionar listas hasta el día 16 de Marzo del 2006 en el domicilio particular de la presidente Claudia Alejandra Batalla sito en Crucero General Belgrano Nº 580, teniendo como hora tope las 20:00 hs.
3) Presentar balances de los ejercicios 2004 y 2005, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas el día de las elecciones o en fecha a confirmar, teniendo como plazo máximo el día 30 de Abril de 2006.
4) Publicar edictos por el término de 1 día en el Boletín Oficial y diario El Chubut.

Sin más para tratar se da por finalizada la reunión, que comenzó a la hora 21:15, siendo las 22:30 hs.

PALLERES VICTOR MANUEL
BATALLA CLAUDIA A.

P: 16-03-06.

SANATORIO STELLA MARIS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en la sede social del Sanatorio, sita en la calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson a las 13:30 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Modificación articulo 8º de Estatuto Social. (Duración mandato de directores).

Notas: * Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea.

* En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria (60% DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO) convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 14:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

SANATORIO STELLA MARIS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en la sede social del Sanatorio, sita en la calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson a las 14:45 horas a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Designación de los miembros del Directorio (titulares y suplentes), por tres ejercicios.

Notas: * Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea.

* En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria (MAYORIA DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO) convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 15:45 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 13-03-06 V: 17-03-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1º) «Procurador Fiscal (Fiscal General) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (tres cargos).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes al cargo deberán reunir los siguientes requisitos: «Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 05 de Mayo de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial, Anexo I del convenio suscripto con Salud Pública para instrumentar los «certificados psicofísicos» y sedes de atención, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail

(consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3757-ME-05, caratulado: SITUACION IRREGULAR MAESTRO DE AÑO SUPLENTE ESCUELA Nº 36 DE RIO MAYO, SEÑOR LOBO, NELSON (DNI Nº 25.736.602) "INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 27-06-05, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia, que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "se mudó".

I: 13-03-06 V: 27-03-06.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Destinatario: Lidia Luisa MALDONADO

Domicilio: Barrio 2 de Abril-Escalera 8 Dpto. D- 9000-Caleta Olivia- SANTA CRUZ.

Remitente: Subsecretaría de Trabajo Comodoro Rivadavia.

Domicilio: Canadá y Olavaria – 9.000 Comodoro Rivadavia CHUBUT.

Habiéndose denegado la continuidad de la Licencia Extraordinaria por Ud. solicitada, debiendo haber retomado sus tareas el día 27 de Enero sin haber concurrido desde entonces y hasta la fecha, la Intimo a presentarse a cumplir sus funciones dentro de las 48 horas de recibida la presente, bajo apercibimiento de considerar abandono de tareas y elevar las actuaciones a la superioridad para iniciar el correspondiente Sumario Administrativo. Queda Ud. debidamente Notificada. Marcial Mariano Paz a/c Delegación Comodoro Rivadavia.

P: 16-03-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/06

Obra: **REFACCION ESCUELA Nº 52.**

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres ($ 3.445.133,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con trece centavos ($ 34.451,13)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres ($ 3.445.133,00)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta ($ 3.450,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 07 de Abril de 2006, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Oficina del Gobierno Provincial

Democracia 51, 3er. Piso – Comodoro Rivadavia

Día: Viernes 07 de Abril de 2006.

Hora: 12:00 hs.

Expediente Nº 01284-SIPySP-06

I: 10-03-06 V: 16-03-06.

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

LLAMADO A LICITACION PRIVADA
Préstamo Nº: 4150/AR

Licitación Privada
Limitada Nº B-42-E-01/05

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sea asignada a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al convenio de préstamo Nro. 4150/AR y derivados de la presente licitación.

2. La Provincia de Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el 10 de septiembre de 1998, y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. La Provincia de Chubut invita a cotizar (sin anuncio público), a firmas preseleccionadas, en la presente «Licitación Limitada», para presentar ofertas por el suministro de:

Item 1	Un (1)	Nivómetro tipo ultrasónico remoto.
Item 2	Una (1)	Estación meteorológica automática.
Item 3	Dos (2)	Estación de aforos remota.
Item 4	Un (1)	Equipo de muestreo de aguas.

Los licitantes deberán presentar ofertas que incluyan la totalidad del Item mencionado. No se aceptarán ofertas por una cantidad menor que la especificada para el Item. La evaluación y comparación de las ofertas se hará en forma conjunta para todo el Item.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y adquirir un juego completo de los pliegos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos – Alejandro Maíz 28 – Oficina 7 – Rawson – Chubut

5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial.

6. Todas las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12 horas del día 11 de Abril de 2006 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta de Pesos Mil veinte ($ 1.020,00).

7. Las ofertas serán abiertas a las 12 horas del día 12 de Abril de 2006, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos – Alejandro Maíz 28 – Oficina 7 – Rawson - Chubut

I: 15-03-06 V: 16-03-05.